



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 128
GRV/gfp
28/07/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 968
LITUECHE, 01 de Agosto del 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario hacer una mantención y reparación en equipos en las Posta de Pulín, Posta Quelentaro y Box Dental Litueche perteneciente a la Comuna.
- Que los equipos que necesitan reparación es el autoclave sobremesa, mantención preventiva y reparativa.
- Que se necesita rapidez para su mantención para dar cumplimientos a los protocolos sanitarios de los establecimientos de salud.
- La necesidad de dar continuidad y permanencia del servicio de salud en la localidad de Pulín, Quelentaro y Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento, lo dispuesto en el artículo N°10, NUMERAL 7, LETRA J, del reglamento antes señalado en relación al artículo 51. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que lo designa Alcalde. La Ley n°18.575, La Ley Constitucional de Bases Generales del Estado ley 18.575 artículo N° 03.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese el trato directo** prestación de Servicios para la Mantención Preventiva y Reparativa de equipos de la Posta de Pulín, Quelentaro y Box dental Litueche entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, y Don Carlos Guzmán Palma, Célula de Identidad No. 10.654.075-6, por la suma \$ 575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos), más impuestos.
- 2.- **Gírese** orden de compra Don Carlos Guzmán Palma, Rut 10.654.075-6, por el monto de \$575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos) más impuestos.
- 3.- **Incorpórese** el gasto que demanda el presente Contrato a la cuenta 22.06.006.002.001 del año 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RAV/GRV/gfp

Distribución:

*Oficina de Partes

*Archivo Oficina

*Decreto de Pago